



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.379.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 04266-1 y la solicitud elevada por la Dirección Regional III de Educación y Cultura, con sede en nuestra ciudad para concretar el traslado de la ayuda solicitada con destino a los habitantes de Cañada de Gómez; y

**CONSIDERANDO:**

Que días pasados se registró un temporal de lluvia y viento que azotó la localidad de Cañada de Gómez produciendo un aluvión de inusuales características.

Que la magnitud de la lluvia caída en muy breve tiempo provocó el desborde del curso de agua que atraviesa la ciudad produciendo el anegamiento de una parte del casco urbano y la consecuente pérdida de viviendas y enseres de los pobladores perjudicados.

Que dada la situación socio económica imperante, la Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria, Especial y Física, del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, atendiendo a la condición en la que se encuentran muchos hogares coordinó una campaña de recolección de ropa, calzado y alimentos no perecederos.

Que dicha campaña se organizó en todas las Escuelas oficiales de la provincia, desde las cabeceras Regionales, que, una vez recolectados los elementos deben remitirlos a la Municipalidad de la ciudad del Sur provincial.

Que dado el hecho de que la Regional de Educación no dispone de los recursos para efectuar la contratación del camión que concrete el traslado, se solicitó la intervención de la Municipalidad de Rafaela.

Que la autorización para la afectación de un vehículo con ese cometido debe provenir del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer la afectación de un camión FORD 7000 (Interno 355) Dominio BHF 936 propiedad del municipio, para efectuar el traslado de los elementos recolectados en la Campaña promovida por el Ministerio de Educación y Cultura de la

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

provincia, destinados a la ciudad de Cañada de Gómez, afectada por el intenso temporal de días pasados.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los siete días del  
mes de diciembre de dos mil.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela